un pañuelo de seda dos cabezas de niño recientemente cortadas: «Sabemos, dicen, que el testimonio de los esclavos no hace fé contra sus señores, pero quizás la harán las sangrientas cabezas de nuestros hijos» ¿Cuál pensais que fué la respuesta que se les dió? «Mentís, calumniais á vuestros amos;» mandando que aquellos padres infortunados fuesen azotados por las calles de la ciudad.

§ 4. *Resistencia de los propietarios de esclavos á los actos que tendian á preparar la emancipacion.*

En estos últimos tiempos se habian votado leyes para suavizar la esclavitud y preparar la emancipacion; una ley de 1840 prescribió abrir los registros civiles á las personas no libres, y hacer un padron general de las mismas, al mismo tiempo que encargó á los magistrados el patronato de los esclavos.

Una comision compuesta de ilustres miembros propuso los medios de realizar la emancipacion simultánea de todos los esclavos en un plazo de diez años (1).

La ley de 18 de julio de 1845 concedió á los esclavos la propiedad de un peculio y la libertad de disponer del mismo por donacion de testamento, declarándoles aptos para recibir bienes por iguales modos; reconocióles el derecho de rescatarse sin que el dueño pudiese reusar el precio, y una ley de 19 de julio del mismo año destinó una suma de cuatrocientos mil francos anuales para ser empleada por la autoridad al forzoso rescate de esclavos.

Las ordenanzas de 1846 prohibieron los azotes como medio para escitar al trabajo, y aun como pena contra las mujeres, los niños y los ancianos, permitieron imponerlos á las demás personas solo una vez á la semana y fijaron en quince el número de golpes en vez de veinte y nueve establecido anteriormente, prescribieron que mediasen seis horas entre la falta y el castigo á fin de dar tiempo á la cólera para que se calmase, y quisieron que los trabajadores asistiesen á la ejecucion y que se llevase un registro de las penas impuestas. Determinaron además la racion de víveres que debia ser distribuida, la cual podia ser reemplazada por la concesion de un campo y un dia de libertad, que el esclavo debia emplear en el cultivo del mismo, mandaron dar

(1) *Dictámen de la comision instituida para el exámen de las cuestiones relativas á la esclavitud*, por el duque de Broglie. 1843.

anualmente dos vestidos apropiados á la estacion, establecer enfermerías, visitas de médicos, y hacer cuidar por la administracion y á espensas de los amos á los ancianos ó enfermos abandonados; finalmente, instituyeron una oracion comun por la mañana y por la tarde, una enseñanza religiosa bajo la direccion del párroco, que debia visitar mensualmente todas las haciendas de su parroquia, y erigieron escuelas elementales en las ciudades y aldeas, á las cuales debian enviar sus esclavos de ocho á catorce años los colonos que habitaban en un radio de media legua.

Sin embargo los propietarios consideraron estas leyes y ordenanzas como el orígen de funestas agitaciones é hicieron todo lo posible para evitar su cumplimiento; como no se habia fijado la cabida del campo que debia darse al esclavo en cambio de la racion de víveres, algunos colonos lo redujeron á una sexta parte de fanega, violáronse las ordenanzas relativas á las horas de trabajo, y se fijó en diez y aun en cinco céntimos, el precio de las horas estraordinarias de trabajo, no permitiéndose á los esclavos disponer á su capricho de un dia de libertad ni alquilar fuera del distrito el trabajo que podian hacer aquel dia.

Se habia prometido una ordenanza reglamentando el matrimonio de los esclavos y sus efectos civiles para los esposos y los hijos, mas no llegó á publicarse, y el dueño quedaba todavía revestido de un pleno poder sobre la persona de los esclavos, fuese cual fuere su sexo, no esceptuando á la mujer casada de la licencia de sus caprichos, lo que hacia que el matrimonio fuese muy raro entre los esclavos; por el contrario, desde la emancipacion se ha hecho muy frecuente, y en vez de doce matrimonios anuales que se verificaban antes por término medio, los primeros meses de libertad vieron realizarse ochocientos.

Las ordenanzas habian suprimido los hierros, las ligaduras y los calabozos, pero la ley era eludida de mil modos, los hierros no se empleaban como castigo sino para impedir que el esclavo tomase la fuga.

El amo tenia aun el derecho de castigar al esclavo en la misma hacienda, con una prision de quince dias, el terrible látigo se levantaba todavía detrás de las filas de los trabajadores, y el esclavo que debia ser castigado era estendido en el suelo con sus cuatro miembros atados á otras tantas estacas. Entre este

suplicio y el usado en los calabozos de Santo Domingo no habia mucha diferencia.

La muerte dada al esclavo debia ser penada con una multa y aun con una prision mas ó menos larga, mas viviendo el colono en su hacienda rodeado únicamente de esclavos, ¿dónde habrian podido hallarse los testigos del crímen? El testimonio de los esclavos no era admitido en justicia, y aun cuando se les hubiese relevado de esta incapacidad ¿como se hubieran atrevido á declarar contra sus amos, arrastrando los tormentos que á su regreso se les habrian impuesto? Además, el colono tenia en su mano el sustraer á todas las miradas las huellas de un crímen; en Europa el que medita un asesinato no puede disponer soberanamente de la persona que ha elegido por víctima, ni escoger á su capricho el dia y el teatro de la ejecucion; en las colonias, el señor puede enviar á su esclavo á un lugar desierto y satisfacer allí su venganza.

Es cierto que se habia fijado el número de golpes que podia recibir el esclavo por una vez; pero nada impedia al dueño repetir el castigo varias veces cada dia; por otra parte los delitos merecedores de semejante pena no se habian determinado, y tratándose de la rebelion de un esposo que quiera defender á su esposa, ó de un padre que defendió á su hija contra la brutalidad del amo, puede considerarse legítimo el castigo aun reducido á quince latigazos?

Si pretendeis detallar los delitos, hacer un código penal completo, preciso será que el esclavo lo conozca, que le pemitais discutir ó hacer que otro discuta la decision del dueño, «y por consiguiente, dicen los colonos, destruir la esclavitud.» Así pues los colonos esclamaban con razon «retirad vuestras leyes ó indemnizadnos, pues de hecho verificais la emancipacion.»

Por otra parte, los tribunales de las colonias se componian en gran parte ó de hijos ó de amigos de los colonos y por consiguiente de jueces prevenidos, y si bien se enviaban á ellos, en lo posible, magistrados europeos á fin de que no participasen de las preocupaciones de las colonias, estos pues, obligados á mezclarse entre la sociedad colonial, y tratarse con los señores mas que con los esclavos, acababan por adoptar en su mayor parte las opiniones de los primeros. Esto hacia que los magistrados mostrasen generalmente el espíritu colonial, siendo muy raro

encontrar á un hombre que se conservase europeo en las colonias.

Un capataz que para castigar á sus esclavos les pegaba en la vértebra del cuello, y que de este modo habia muerto á dos, fué denunciado á la justicia, pero el tribunal de acusacion declaró no haber lugar á proceder contra él. Por el contrario la menor falta del esclavo era castigada con inaudita severidad, y un solo golpe, aunque fuese dado en propia defensa, incurria en la pena capital.

Las ordenanzas no eran menos violadas respecto de la enseñanza moral y religiosa y de la instruccion elemental, por las cuales se queria preparar la transformacion de la esclavitud en la libertad, que respecto de los demás puntos; primeramente las circulares ministeriales habian permitido tomar para la mitad de las lecciones parte del tiempo perteneciente al esclavo, y además el clero sufria igual suerte que la magistratura; vivia con los blancos; comunicábase raramente con los negros y solo podia apreciar á los últimos á través de los primeros; en las pocas ocasiones en que le era dable visitarles, les predicaba una obediencia pasiva y una completa resignacion, y sus palabras redundaban en beneficio de los propietarios. Sin embargo cuando estos observaron que la nueva institucion de los *Hermanos de la instruccion cristiana*, honrada con la proteccion de uno de los prefectos apostólicos de nuestras colonias y de varios obispos de Francia, predicaba á los esclavos una moral que les enaltecia á sus propios ojos, que les revelaba los deberes de la familia, los del padre respecto de los hijos, los de estos respecto de aquellos y de los esposos entre sí, conocieron el peligro con que estaba amenazada su obediencia. El prefecto apostólico de la Martinica fué á Francia para reclutar los miembros de una nueva asociacion; cuando regresó halló su casa incendiada sin que fuese posible descubrir al autor del incendio.

Los propietarios de esclavos se negaban á recibir en sus casas á aquellos misioneros de la civilizacion, y la nueva institucion vióse obligada á desnaturalizarse; los hermanos solo mantuvieron relaciones con los hijos de la poblacion blanca, y mediante esta condicion, recibieron un rico salario, vastos edificios, esclavos, caballos y carruajes, en una palabra, la suntuosidad de la opulencia.

Igual suerte esperimentó otra asociacion del mismo género, la

de las *Hermanas de San José;* su mision era instruir á las hijas de los hombres de color y á las jóvenes esclavas, si era posible; mas para librarse de la miseria viéronse obligadas á abrir su puerta á las hijas de los blancos; estas declararon entonces no querer mezclarse con los demás colores; el establecimiento fué ocupado únicamente por las hijas de los colonos, y el obispo de Francia, del cual dependian las *Hermanas de San José,* viendo que no cumplian con su instituto, manifestó su descontento prohibiendo la celebracion de los divinos oficios en el interior de su convento.

Las ceremonias religiosas á que eran admitidos los esclavos se celebraban con tan mala voluntad y parsimonia, que mas parecian una irrision; los funerales de los negros se verificaban ordinariamente en la campiña, en presencia de algunos compañeros de esclavitud y sin la asistencia de ningun miembro del clero; al ser el cuerpo presentado en la iglesia, era dejado en la parte esterior y el sacerdote pronunciaba rápidamente algunas palabras desde el dintel de la puerta. El clero no podia obrar de otro modo para conservar el favor de los colonos, y preciso es reconocerlo, otra conducta habria tendido á la abolicion de la esclavitud y no era dable á los propietarios contribuir á ello de buen grado.

Cierto dia un sacerdote que acababa de celebrar la primera comunion de algunos niños de la poblacion blanca, les dirigió estas palabras:

«Si leyes civiles, leyes que no pretendo calificar, niegan derechos al esclavo, Dios se los concede, la religion los reconoce y el sentimiento natural los proclama; hijos mios, escuchad la voz de la religion, y alimentad para todos, para el débil especialmente, una caridad sin límites.

«No le azoteis; no salió el hombre del seno de Eva para ser azotado; el menor de vuestros golpes causaria dolor á un alma inmortal, y sabedlo, Dios os lo devolveria.

«No le dejeis en la desnudez; ¿acaso ese hombre no ha trabajado nunca, para que su vista ofenda siempre el pudor?

«No le agovieis con argollas ni grillos; allí á donde se arrastran cadenas, el fuerte se envilece tanto como el débil, pues si el inferior lleva sus hierros en el pié, el superior los lleva en el puño, y de aquí un mal estar comun y por consiguiente una universal desgracia.

«Instruid al esclavo; dejad que venga con frecuencia á la iglesia para aprender á amaros, á sosteneros, á ausiliaros. ¿Con qué derecho se le rehusa la instruccion religiosa; por ventura es Dios quien lo ha vendido?

«No le desprecieis; no le humilleis; pues podria haber nacido en vuestro lugar y vosotros en el suyo (1).»

Al bajar el predicador del púlpito, el prefecto apostólico le recibió llorando en sus brazos: mas sus generosas palabras fueron denunciadas como sediciosas al gobernador por el consejo colonial, el cual pidió y obtuvo la espulsion del digno sacerdote (2).

En efecto, entre la instruccion moral que pretende darse al esclavo y la condicion en que se le mantiene existe una evidente contradiccion; ¿qué le dirá el sacerdote? Recomendará á los hijos la obediencia á sus padres; pero como á cada momento se ve turbado el poder paterno por las relaciones del padre con el señor, fuerza será recomendarles únicamente la obediencia al señor, la que es la continuacion de la esclavitud; si el sacerdote amonesta al padre para que vele sobre sus hijos, para que defienda el honor de su hija y de su esposa, le escita á la rebelion.

Empezar pues por la instruccion moral y religiosa del esclavo era ya romper los principales hierros de la esclavitud. El camino que se habia emprendido no conducia á parte alguna: no se queria emancipar á los esclavos antes de comunicarles los sentimientos de justicia y de religion, y no podian ser justos y religiosos en tanto fuesen esclavos. La esclavitud, pues, no puede considerarse como un medio de educacion para el esclavo.

Los colonos se rebelaban contra toda tentativa de emancipacion próxima ó lejana; publicaban ó favorecian la publicacion de tratados en los que, como antiguamente, los jurisconsultos romanos, defensores de la esclavitud, apoyaban sus pretensiones en el derecho de gentes, en el derecho civil, en el derecho natural y hasta en el derecho divino, invocando los testos del *Pentateuco* que autorizan la esclavitud; representaban los peligros de la emancipacion, los asesinatos é incendios que acompañaran

(1) *Monitor* del 7 de marzo de 1842, sesion de la Cámara de los diputados.
(2) Id. id.

la revolucion de Santo Domingo, y alegaban finalmente que considerando los esclavos el trabajo como una obra servil, una vez emancipados, se negarian á trabajar.

Sin embargo, podia contestarse á los colonos: no os limiteis á citar los testos del *Pentateuco* favorables á vuestros intereses; examinad los demás, y cumplid con el precepto que dice: si el Hebreo es esclavo del Hebreo, sea libre pasados seis años. El Hebreo no era mas prójimo del Hebreo que el Cristiano lo es del Cristiano, y vuestros esclavos son cristianos.

Los desórdenes que temeis fueran causados, no por la libertad sino por la negacion de la libertad, negacion que segun Montesquieu, ofrece grandes peligros en un estado en que los ciudadanos sean libres, en que el esclavo oiga hablar de derechos, de libertad, de igualdad, sintiéndose poseido del deseo de gozar á su vez de la independencia.

La emancipacion se verificó por sí misma en nuestras colonias á la primera noticia del establecimiento de la República; no fué el decreto de 27 de abril de 1848 el que abolió la esclavitud, pues además de concederse en el mismo un plazo de dos meses, no era conocido aun en las colonias, cuando los negros, al primer rumor de la proclamacion de la república, reclamaron la libertad, considerando incompatible aquel gobierno con las cadenas de la esclavitud. Los desastres que ensangrentaron la Martinica fueron efecto de la lentitud con que se proclamó la emancipacion, y fueron prevenidos en la Guadalupe por el celo y ardor con que se llevó á efecto.

§ 5. *Medios para que florezca otra vez el trabajo en las Colonias y para reconciliar á los señores y á los esclavos.*

El temor concebido respecto de la paralizacion de los trabajos no se ha justificado; ha habido sí una grande disminucion en los productos y no podia ser de otro modo. En nuestras colonias se habia llevado el trabajo á su último grado, y los esclavos se encontraban en ellas en una condicion desconocida de los esclavos de la antigüedad; estos no debian trabajar sino para alimentarse á sí mismos y á su señor y para ello bastaba un corto trabajo: el señor no comerciaba con los frutos de su tierra, mas en nuestras colonias en que el trabajo tiene por objeto una mercancía que se esporta, el deseo natural del amo ó de los que

se reemplazan es obtener el mayor número de productos posible. Esto sentado no se estrañará el que mandasen un continuo trabajo, un trabajo superior á las fuerzas humanas; en cuanto se habia espirimentado que la disminucion de la poblacion esclava en cada hacienda estaba en razon directa de la cantidad de azúcar que la misma producia. Felizmente no se trabajaba ya en nuestras colonias de un modo semejante; además la falta de numerario y el estado de abatimiento del comercio han contribuido á la paralizacion, pero es de creer que con el pago de indemnizacion y el impulso dado á los negocios, volverá el trabajo á ser tan floreciente como razonablemente debe esperarse, y quizás lo seria mas que antes si fuése posible hacer trabajar al obrero á destajo en vez de hacerlo á jornal. El medio de aumentar el trabajo consiste en proporcionar beneficio á la mano de obra.

Ofrécese ahora una segunda cuestion; la de saber si ahora que los negros han obtenido la libertad y los derechos civiles y políticos que de ella se desprenden, podrá un corto número de blancos permanecer frente á frente de la considerable poblacion de negros, hácia la cual profesan los primeros su sensible y profundo desprecio, y que debe alimentar una sorda hostilidad respecto de sus antiguos señores. Algunos publicistas han creido que los blancos deberian retirarse poco á poco abandonando las colonias, á la antigua poblacion servil; otros han propuesto trasladar á ellas á cierto número de trabajadores libres, ya de América ya de Europa, y negociar con las autoridades de Santo Domingo á fin de obtener el derecho de conducir á aquella isla un número de negros emancipados proporcional al de los trabajadores de raza blanca que se estableciesen en las colonias. A esto debemos decir que la espatriacion de la una y de la otra raza es igualmente impracticable: los negros están ligados con indisoluble afecto al país que les ha visto nacer, y los blancos, además de un sentimiento de igual naturaleza que no es permitido negar ni violar, no podrian abandonar sus tierras sin una indemnizacion que la metrópoli ni los negros se hallan en estado de satisfacer.

Un sabio publicista, aquel á quien debemos nuestros principales conocimientos en todos géneros acerca del nuevo mundo (1),

(1) M. H. de Humboldt, *ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, seg. ed. París 1825.

ha indicado un medio mas propio, segun nuestro modo de ver, al fin que se desea, consistente en interponer entre ambas poblaciones hostiles una poblacion intermedia, compuesta de obreros de la raza blanca; acostumbrados estos hombres á vivir del producto de sus manos y á honrar el trabajo, no alimentarian preocupacion, ódio ni desprecio alguno hácia los negros, en los cuales verian trabajadores como ellos, al paso que tampoco inspirarian á los hombres de la raza blanca la misma repugnancia que los antiguos esclavos, puesto que no tendria que perdonárseles una reciente libertad. Los obreros de la raza blanca contraerian alianzas con los de la raza negra, y no tardarian ambos en fundirse en una sola con beneficio de todos, puesto que siempre que los Europeos se han mezclado con la poblacion negra, han resultado generaciones mas inteligentes que estos, mas robustos y activos que aquellos. Esta poblacion perfeccionada, teniendo algo de ambos colores, seria el único medio de amortiguar el contacto harto violento de ambas clases rivales, y formaria una raza media superior á las dos razas estrañas á quienes habria reemplazado.

Reasumamos en pocas palabras lo que hemos dicho acerca de la abolicion de la esclavitud: cuando los pueblos civilizados de la antigüedad sujetaron á su yugo á las poblaciones bárbaras, no previeron que estas, viviendo en la calma de la esclavitud, cesando de combatir y de matar, verian disminuir la ferocidad de sus costumbres y aumentar su inteligencia, así como que deberia un dia contarse con ellos, reconocerles derechos, y recibirlos en una sociedad comun, y de aquí las rebeliones de los esclavos de la Sicilia y de la Italia contra la injusta resistencia de los señores romanos. Los pueblos modernos no han comprendido que comprando á las hordas negras del Africa los prisioneros á quienes ántes daban muerte, escitaban á aquellos bárbaros á hacer nuevos prisioneros y á mantener continuas guerras. Si la esclavitud puede justificarse algunas veces en su orígen, no tarda en convertirse en una opresion para el esclavo y en una causa de corrupcion para el señor. «No es útil, dice Montesquieu, ni al señor ni al esclavo; á este porque nada puede hacer por virtud, á aquél porque contrae para con sus esclavos toda clase de perniciosas costumbres, se acostumbra insensiblemente á infringir todas las reglas morales y se hace orgulloso, duro, colérico, voluptuoso y cruel.» Sabidos son los rigores de la esclavitud en la antigüedad y en los tiempos modernos; la obstinada resistencia de los propietarios hacia imposible las emancipaciones parciales y sucesivas, y hubiera tambien ofrecido grandes dificultades el libertar á unos mientras se mantenian los hierros de otros. Afortunadamente la emancipacion se ha realizado de una vez sin la menor catástrofe, y el pago de la indemnizacion que permitirá á los colonos asalariar á los antiguos esclavos convertidos en obreros, una buena ley sobre el comercio de las colonias, el trabajo á destajo y la introduccion de los trabajadores europeos, tales son los medios que harán renacer el trabajo y evitarán un terrible choque entre los antiguos señores y los antiguos esclavos.

CAPITULO II.

RELACIONES ENTRE LOS AMOS Y LOS SERVIDORES.

§ 1. El servidor conserva su dignidad y su libertad.—§ 2. Transformacion sucesiva del servicio á jornal en servicio á destajo.

§ 1. *El servidor conserva su dignidad y su libertad.*

La esclavitud ha sido reemplazada en los tiempos modernos por un contrato libremente consentido entre el servidor y el amo; el servidor se ha convertido en un obrero que arrienda su trabajo; por un contráto se obliga á la obediencia, y por lo tanto tenemos el derecho de mandarle, mas su empeño deja subsistente la dignidad de la persona, la cual al obligarse, hace uso de su libertad; por esto pues, debemos al darles nuestras órdenes, respetar la persona de nuestros servidores, si queremos que nos respeten. La ley que castiga la injuria no hace distincion entre el amo y el servidor.

David Hume observa que en la antigüedad todos los deberes eran respecto del señor, ninguno respecto del esclavo, pero en los tiempos modernos si el mal servidor encuentra difícilmente su buen amo, el mal amo no es fácil que halle un buen servidor: los deberes son recíprocos (1).

Han existido casas opulentas en las que la familia de los amos

(1) *Essays and Treatises, etc.* Londres 1772 tomo I, pág. 396.